

**ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

Extracto: corrección publicación anuncio en el B.O.P. Aprobación presupuesto Ayuntamiento de Escobosa de Almazán.

En el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 13, de fecha 3 de febrero de 2023, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Escobosa de Almazán relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

Apreciado error en la confección del citado anuncio, puesto de manifiesto por el Ayuntamiento de Escobosa de Almazán y verificado por esta Diputación Provincial.

Vengo a RESOLVER:

Primero.- Dejar sin efecto el anuncio publicado en el B.O.P. de 3 de febrero de 2023.

Segundo.- Ordenar una nueva publicación conforme al texto trasladado por el Ayuntamiento de Escobosa de Almazán.

Soria, 17 de febrero de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata. El Secretario, Raúl Rubio Escudero.

“Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de diciembre de 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	13.000	Gastos de personal	9.342
Impuestos indirectos	0	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.639
Tasas y otros ingresos	2.600	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	13.756	Transferencias corrientes	5.230
Ingresos patrimoniales	52.100	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	72.760
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	500
Transferencias de capital	39.015	TOTAL GASTOS	120.471
TOTAL INGRESOS	120.471		

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Plazas de funcionarios. Secretario-Interventor. En Agrupación con los Municipios de Nolay, Borjabad y Soliedra: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

BOPSO-20-20022023



marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.”

Escobosa de Almazán, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Jaime Elvira Chamarro

175

BOPSO-20-20022023